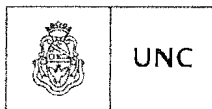


FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0006917/2017

Córdoba, **17 OCT 2018**

VISTO

El sumario dispuesto por Resolución Decanal N° 158/2017 tendiente a esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades del personal universitario, con motivo de la sustracción de una notebook marca Exo 14' Core 13 4 Gb W8, N° de inventario 8100234181, perteneciente al patrimonio de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 3186 de fecha 08 de mayo de 2018 de la Dirección General de Sumario de la Universidad Nacional de Córdoba, dando por finalizada la investigación y aconsejando no atribuir responsabilidad por el hecho investigado al personal de la Casa;

Que la SIGEN ha tenido la intervención pertinente en virtud de lo dispuesto por la RG 28/06;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ordenanza HCS N° 09/2012), compete al Sr. Decano dictar resolución al respecto, por ello;

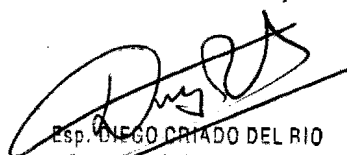
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

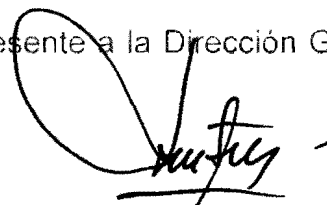
Art. 1°: Aprobar la Conclusión Sumarial N° 3186, y en base a lo allí aconsejado:

- 1- No atribuir responsabilidad administrativa al personal de ésta Casa por el hecho investigados en las actuaciones.
- 2- Recomendar a las autoridades de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, que disponga las medidas de seguridad conducente a preservar el patrimonio universitario.

Art. 2°: Ratificar lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución Decanal N°158/2017 referida a la baja patrimonial del bien sustraído.

Art. 3°: Comuníquese, notifíquese copia de la presente a la Dirección General de Sumarios de la UNC y archívese.


Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1296